



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2015-A/MDP.

Pangoa, 06 de marzo del 2015.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N°004-2015-MDP, realizada el 26 de febrero del 2015, la misma que corre en el Acta N° 004-2015; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 3052, de fecha 25 de febrero del 2015, presentado por el Delegado Vecinal del Centro Poblado Pachacamilla – Rio Ene, que solicitan apoyo social, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Expediente Administrativo N° 3052, de fecha 25 de febrero del 2015, dentro en debate en Sesión de Concejo N° 004-2015, de fecha 26 de febrero del 2015, y teniendo en cuenta que hay varias Autoridades de Centros Poblados y Comunidades Nativas que solicitan apoyos sociales, el Concejo Municipal por Unanimidad Acordó Disponer un presupuesto para apoyos sociales de los diferentes Centros Poblados, Comunidades Nativas y organizaciones de base, que deberá ser asignado por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, un mínimo de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, que serán canalizados a través de la Oficina de Secretaria General y la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, previo Opinión favorable de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2015-MDP, de fecha 26 de febrero del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** un presupuesto para apoyos sociales de los diferentes Centros Poblados, Comunidades Nativas y organizaciones de base, que deberá ser asignado por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, un mínimo de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) mensuales, que serán canalizados a través de la Oficina de Secretaria General y la Sub Gerencia de Desarrollo Social y



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL



Servicios Municipales, previo Opinión favorable de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

